



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0089-2023-UNAP
Iquitos, 27 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 061-D-FA-UNAP-2023, presentado el 27 de enero de 2023, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre apoyo con pasaje aéreo a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector el otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos al estudiante Sergio Julinho Reaño Vásquez, identificado con DNI N° 71414324, de la citada Facultad, para que participe en representación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de la región Loreto como peleador en el Torneo de Artes Marciales Mixtas - FFC, que lo realizará en dicha ciudad del 28 de enero al 5 de febrero de 2023;

Que, por dicha razón, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Sergio Julinho Reaño Vásquez**, identificado con DNI N° 71414324, estudiante de la Facultad de Agronomía (FA), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL